

VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA

CONCURSO DE POSTRES

Ruta del Almendrero en Flor 2019

BASES



RUTA DEL ALMENDRERO EN FLOR 2019 VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL I CONCURSO DE POSTRES ELABORADOS CON ALMENDRAS DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA CON MOTIVO DE LA RUTA DEL ALMENDRERO EN FLOR 2019

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria, con el propósito de fomentar la utilización de las almendras del municipio, tiene el propósito de celebrar el **I CONCURSO DE POSTRES ELABORADOS CON ALMENDRAS DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA**, *el próximo 27 de enero de 2019, a partir de las 10:00 horas.*

SEGUNDA. PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen y que tengan más de 18 años. Asimismo podrán participar los menores de 18 años pero se requerirá autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal.

TERCERA. CONVOCATORIA DEL CONCURSO.

Se convocará el concurso mediante los medios que se consideren más oportunos para dar una máxima difusión y facilitar la máxima participación como, por ejemplo, tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web del Municipio, prensa, radio, televisión, mediante carteles, anuncios, etc. Asimismo, se podrá remitir a las asociaciones que componen el tejido social local.

CUARTA. PRODUCTOS ADMITIDOS.

El tema del concurso es la elaboración y presentación de todo tipo repostería elaborada con almendras y que comprende postres, tartas, pasteles de elaboración artesanal con este producto.

Quedan excluidos los postres precocinados.

Quedan excluidos los profesionales en la materia.

Cada participante podrá presentar un único producto de repostería.

QUINTA. INSCRIPCIÓN.

Los participantes deberán inscribirse antes del jueves 24 de enero, a las 14:00 horas, en el Ayuntamiento de Valsequillo, mediante la presentación de la correspondiente solicitud en modelo normalizado ANEXO I, en el que se haga expresa aceptación de las condiciones de este concurso, así como de los requisitos higiénico-sanitarios exigibles en la elaboración, manipulación y traslado de los postres presentados a concurso.

La solicitud irá acompañada de la copia del D.N.I. del solicitante y de la autorización paterna o del tutor en caso de menores de edad.

El número máximo de participantes será de treinta, siendo admitidos por orden de entrada de las solicitudes en el Registro de esta Entidad

La inscripción será gratuita.

SEXTA. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

El postre objeto del concurso se entregará a las 09:30 horas del domingo día 27 de enero de 2019, en el bajo del Teatro Municipal, calle Isla de Tenerife, frente al supermercado Spar para su degustación y valoración por el Jurado.

A cada participante se le asignará un número en relación al producto de repostería que presente, garantizando el anonimato de la autoría del mismo.

SÉPTIMA. PREMIOS.

Se establecen las siguientes categorías de premios, a cortesía de los supermercados colaboradores valorados con las cantidades que se expresan:

PRIMER PREMIO: COMPRA EN EL SPAR DE VALSEQUILLO POR IMPORTE DE 150 EUROS.

SEGUNDO PREMIO: COMPRA EN EL SPAR DE VALSEQUILLO POR IMPORTE DE 90 EUROS.

TERCER PREMIO: COMPRA EN EL SPAR DE VASLEQUILLO POR IMPORTE DE 60 EUROS.

Se hará entrega a cada galardonado de un diploma acreditativo de la participación y el vale de la compra correspondiente al premio obtenido.

El Jurado podrá declarar desierto todos o algunos de los premios si los postres presentados no reúnen los requisitos establecidos en estas bases o la calidad que se determine por el mismo.

OCTAVA. JURADO

El Jurado estará compuesto por personal corporativo, técnicos y expertos designados por la Alcaldía, entre personas de reconocido prestigio en los sectores gastronómico y de la producción de fresas.

La presidencia honorífica del Jurado la ostentará el Ilmo. Sr. Alcalde de la Corporación o persona en quien delegue. En el Jurado habrá un Secretario, con voz pero sin voto, y al menos, un número de vocales no inferior a cuatro, no pudiendo arrojar resultado par la suma del número de miembros del Jurado, incluida la presidencia.

La designación de los vocales se realizará con la siguiente distribución:

- Un repostero del municipio de Valsequillo.
- Un miembro del sector gastronómico insular.
- Un representante de la Asociación de La Almendra
- Un técnico Municipal.

Los miembros del Jurado no podrán estar incurso en causas de recusación y abstención de los art. 28 y 29 de la Ley 30/1992.

NOVENA. FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS.

El Jurado se reunirá previa convocatoria de su Presidente, examinará y valorará los productos presentados a concurso, en atención a la presentación y el sabor de los mismos.

Será necesario que los premiados estén presentes a la hora de recoger el premio, salvo que exista impedimento físico o inexcusable, en cuyo caso, podrá delegar esta facultad en una persona debidamente acreditada al efecto.

El fallo del Jurado tiene carácter de inapelable, comunicándose a todos los participantes y será publicado en los mismos términos que las bases de la convocatoria.

DÉCIMA. OTRAS DETERMINACIONES.

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

El Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria se reserva el derecho de modificar estas bases por o el acto programado si por causas ajenas a nuestra voluntad fuera necesario, de producirse se dará a conocer por los medios de comunicación.

ANEXO I

I CONCURSO DE POSTRES ELABORADOS CON ALMENDRAS DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA.

Hoja de inscripción

La persona inscrita declara conocer las bases que rigen el presente concurso y garantiza que el/los postre/s con el/los que concurre se adecuan a los requisitos contemplados en las mismas; así como, elaborarlo dentro de unas condiciones higiénicas adecuadas, así como que no es profesional de la repostería.

Nombre:
Apellidos:
DNI:
Municipio:
Dirección:
Teléfono:
E-mail:
Nº de Postres:

Indicar a continuación:

Nombre del postre:
Forma de elaboración:

Fdo.
El interesado

En Valsequillo de G.C., a ___ de enero de 2019.

NOTA: La inscripción en este concurso supone la aceptación de las bases del mismo y de las decisiones de la Comisión Organizadora que serán inapelables.